

PROTOCOLO DEACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEEE VIRGEN MACARENA
CÓDIGO	41004940
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2022/2023
ACTUALIZACIÓN



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.....	3
	A. Medidas Generales.....	3
	B. Entradas y salidas del centro.....	4
	C. Acceso a familias y otras personas ajenas al centro.....	5
III.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	5
	A. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras.....	6
	B. Recomendaciones específicas para el alumnado.....	6
	C. Recomendaciones para la limitación de contactos.....	7
	D. Recomendaciones relativas a espacios.....	8



I. INTRODUCCIÓN.

La presente actualización se elabora en virtud de lo establecido en Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1ª	01/09/2022	Actualización del protocolo Covid

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Correo	anapaula.zaragoza.moyano.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618191417/611049
Correo	covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	Epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Centro de Salud	
Contacto	Mª Carmen Rodríguez Amian
Teléfono	690126 – 679 38 60 17
Correo	mc.rodriguez.amian.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Centro de Salud Alamillo, C/ Periodista Juan Carlos Velez Ruíz, 4 41009 Sevilla



Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas propuestas en la INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23 de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del CEEE VIRGEN MACARENA, durante el curso 2022-23, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de seguimiento y evaluación del Protocolo.

COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre		Sector comunidad educativa
Presidencia	Antonio Rodríguez Vidal	Director	Profesorado
Secretaría	M ^a Luisa González Morales	Secretaria	Profesorado
Miembro	Eva M ^a González García	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	M ^a Dolores Galvín Chaves	Médico	PAS
Miembro	M ^a Victoria Álvarez López	Coordinadora P.R.L	Profesorado
Miembro	Auxiliadora Álvarez López	Madre comisión permanente CE	Familia
Miembro	Rocío Jiménez Carrasco	Representante	Ayuntamiento



II. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

A. MEDIDAS GENERALES.

- **Limpieza y desinfección.**

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/export/drupal_jda/200320_Procedimientol+O_Coronavirus_ANO.pdf. En el apartado 9 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

- **Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.**

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19.

- **Elaboración del protocolo COVID-19.**

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del "Plan de autoprotección del centro".

- **Medidas de higiene.**

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2022/2023".



Dadas las características especiales del alumnado, las personas responsables de cada unidad acompañarán al alumnado a su clase. Dentro de la clase y con los alumnos sentados en sus pupitres se distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos tras la retirada de las mascarillas, que se guardarán en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.

En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un rollo de papel para uso higiénico (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, taquilla,).

B. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Nuestro alumnado en un 98% llega al centro mediante rutas de transporte, por lo que en cada ruta hay alumnos/as de varias unidades. La entrada es por la calle Perafán de Rivera. Al llegar cada ruta, los monitores/as de las mismas bajarán a los alumnos/as de los autobuses y los llevarán hasta la puerta del centro. Los Ptis y educadores del centro distribuirán a los alumnos en los lugares marcados en el patio de cada unidad. En dichos lugares marcados, estarán el personal de limpieza que dispensará de gel hidroalcohólico a los alumnos/as.

La entrada se hará a partir de las 9:00 h, siendo ordenada por ciclos y dependencias del centro. Primero entrarán las unidades del primer ciclo que están situadas en la planta baja, luego las del segundo ciclo, situadas en la primera planta y a continuación las del tercer ciclo y PTVAl que se encuentran en la segunda planta.



A la hora de la salida los alumnos se situarán en el patio en los mismos lugares y siguiendo el mismo protocolo que para la entrada. Al llegar una ruta de transporte, los Ptis y educadores recogerán a los alumnos/as que forman dicha ruta de sus unidades y los llevarán hasta la puerta del centro, donde los monitores/as de las rutas escolares se encargarán de montarlos en el autobús. En todo momento el alumnado de cada unidad estará acompañado del tutor/a y otro profesional (Ptis, educadoras, profesores técnicos de Ptvál, A.L. y apoyo).

C. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

La entrada de familiares al centro, así como la atención al público (por motivos de secretaría o dirección) y el acceso de proveedores y de personas ajenas al centro será en horario distinto al de entradas y salidas del alumnado de lunes a viernes de 10:00 a 13:00, por la puerta sita en calle Juan de Robles N.º 9 y cumpliendo siempre las medidas de higiene. Las tutorías con las familias se realizarán en horario de tarde, con cita previa, los lunes de 16:00 a 17:00 h.

III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.



A. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de prevención de riesgos laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento Procedimientos de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-22 de 6 de junio 2022 y posteriores actualizaciones.

Es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

B. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- Se recomienda disponer de geles hidroalcohólico a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños/as que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.
- De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente. El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos salvo:
 - ✓ Personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.



- ✓ Personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

C. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual Y niveles de alerta. En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.
- las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- En el caso de personas con vulnerabilidad, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia médico de cabecera, pediatra o especialista. Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados.
- Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

D. RECOMENDACIONES RELATIVAS A ESPACIOS

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Así pues, se recomienda:

- ✓ Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- ✓ La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- ✓ Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior.
- ✓ Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.

- VENTILACIÓN.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.



- RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá de disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

- ASEOS.

Los aseos tendrán una ventilación frecuente. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.